

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.)
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. 12 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 1 rl.
Cada número suelto

PALMA.—MÁRTEZ 18 DE DICIEMBRE DE 1849.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE MADRID.

EL CLAMOR PÚBLICO critica que se exijan fianzas á los empleados:

En apoyo de esta doctrina está la experiencia. Por regla general los comerciantes no exigen fianzas á sus cajeros ni á los mozos cobradores á quienes suelen confiar sumas capaces de asegurar la fortuna de varias familias. Compárese la estadística de unos y otros empleados, y la ventaja aparecerá siempre en favor de los que no prestan fianza.

Algunos obgetarán que los empleados de particulares no pueden compararse con los del gobierno. Aun así la experiencia reprueba las fianzas. A ningún capitán cajero de los regimientos, ni á los pagadores del ejército, ni á los sargentos que manejan los fondos de sus compañías, se les exigen, y á pesar de que la vida militar es propensa á extravíos, los desfalcos son menores en el ejército que en la administración civil. ¿Por qué el honor que la ordenanza supone en los militares no se ha de suponer igualmente en los paisanos? Después de estas razones ¿qué podremos decir que tenga más fuerza contra las fianzas que se exigen á los sustitutos de quintos? Diremos únicamente que esta clase de fianzas no se exigen para conceder destinos, sino para que un mozo pueda redimir á otro de la carga más onerosa é injusta de cuantas la ley impone á los hombres.

LA ESPERANZA describe en estos términos la revolución:

Enseñoreada de un estado la revolución el primer perjuicio que le causa es cambiar su derrotero ó suspender sus adelantos. ¿Que importa que dentro de la nave haga más cómodas las viviendas, aumente los destinos, cree nuevas máquinas y varíe el orden del servicio? ¿Es el Océano la patria de los viajeros? Y este es otro de los fenómenos que se observan bajo el régimen revolucionario, á saber; el perpétuo desacuerdo en que viven los gobernantes con los gobernados. Aquellos, siempre ocupados por el pensamiento de mandar, mandan para conservarse en el mando; mandan para impedir que otros se lo arrebatan; mandan para mandar siempre; pero los súbditos, como que tienen otros fines, y viven de otros deseos, sienten la paralización de la cosa pública, y se la hechan en cara al poder que sintiéndose fatigado de tanto trabajar, no comprende la razón con que se le censura. No es el pueblo, pues, según esto el que ha ganado con mudar de gobernantes; y sin embargo se le quiere persuadir que sí, porque gozan de lo que llaman libertad.

EL ECO DEL COMERCIO opina de muy distinto modo que *La Reforma*, acerca de si debe retirarse la minoría progresista.

Lo repetimos, dice, no es nuestra opinión la de que se debe abandonar un puesto de honor y de confianza. Creemos que los hombres de fe deben mantenerse incontrastables en donde la voluntad y la necesidad de su partido les coloca; pero tampoco creemos que permaneciendo allí ocupen el Congreso solamente con el cuerpo:

no creemos que los representantes de un partido que tiene un sistema claro, completo y progresivo deben permanecer mudos espectadores de la conducta de un gobierno que es adversario radical de sus principios. La oposición debe estar siempre frente á frente del ministerio para tenerlo á raya, porque las oposiciones son siempre un gran freno para los gobiernos: debe estar para denunciar al país los desmanes que éste cometa.

EL POPULAR copia un artículo del *Comercio de Cádiz*, y añade lo siguiente:

Seguramente que nuestro estimable colega *El comercio* discurre con gran juicio y sensatez en el particular, que la necesidad de establecer ese gran taller de maquinaria y de crear esas escuelas donde se aprenda á manejar las máquinas de vapor, es cosa indudable y de todos reconocida. Y tanto lo es, y tanto lo comprende así el gobierno, que tenemos por seguro que el señor ministro de Marina se ocupa con interés de ambos particulares, siendo muy probable que dentro de poco tiempo tenga nuestro país talleres donde se construyan buenas máquinas de vapor, escuelas donde los españoles aprendan á manejarlas, libertándonos por este medio de depender sobre el particular de ningún país extranjero.

LA NACION concluye el examen del presupuesto de la guerra haciendo el siguiente resumen.

Aquí termina el presupuesto ordinario de la guerra, cuya suma es de 313.458,400 rs., superior al importe del que rige en todo lo que escude á los 300.000,000. Mas para el año 1849 pidió el gobierno un crédito extraordinario de 42.890,233, y para el año próximo pide solo bajo este concepto 37.587,481: Si no gasta todos, el servicio de la guerra nos costará 8.155,648 rs. más. Si no echa mano de ellos habrá un ahorro de 29.431,833. Para esto es menester que tenga su puntual cumplimiento dentro de un mes el desarme de los terceros batallones de los 49 regimientos de línea, de las dos compañías por batallón de infantería ligera, y de la parte que se suprime en el presupuesto de la artillería y caballería.

Entonces la consignación mensual del ejército, será de 26.121,500 reales. Pero si pasa de esta cantidad, toda la combinación queda trastornada, y las demás atenciones del estado sufrirán precisamente un seguro abandono, porque el presupuesto de ingresos apenas alcanza á cubrir los gastos designados con la calificación de ordinarios, y para los extraordinarios ningún recurso se propone: se pide únicamente un crédito sobre fondos insuficientes porque están ya destinados para otra cosa.

LA EPOCA invita á las cortes á ocuparse de mejoras materiales, y añade:

No concluiremos sin llamar la atención del señor ministro de comercio y obras públicas sobre la necesidad de conocer exactamente la suma de los sacrificios que se exigen á los pueblos para obras provinciales ó locales, y el estado en que ellas se hallan. Muchas provincias hay en que se exigen arbitrios enormes sobre las especies de consumo, otras en que desde la

primera invasión francesa existen establecidos impuestos especiales en metálico, no pocas en que se cobran derechos de portazgos, pontazgos y barcages sin autorización del gobierno, sin otra autorización que la de las antiguas diputaciones provinciales y de algunos gefes políticos que malamente se creyeron con facultades para ello.

LA REFORMA, con motivo de la crítica que han hecho los periódicos moderados de los desórdenes ocurridos en la asamblea francesa, dice así:

Os quejais de las voces, aullidos, insultos dentro de la Asamblea, y fuera de ella de las comparsas de duelistas que, espada ó pistola en mano, enseñan al país como discuten los hombres públicos: y no veis que estais haciendo el retrato de vuestros propios sistemas, sin escluir el que á nosotros nos rige. ¿No tenemos nosotros á cada paso esas mismas proposiciones imprudentes, que escitan pasiones peligrosas? ¿Esas mismas voces, aullidos é insultos, dentro del congreso, y fuera esos duelos que con espada ó pistola en mano, enseñan al país como discuten los hombres públicos? ¿Provedrá esto de que somos nosotros republicanos? No: es que los franceses son parlamentarios. De consiguiente, todo lo que decis de republicanismo, cambiadlo, y decidlo del parlamentarismo.

EL HERALDO examina la conducta de la minoría progresista y le inculca la idea de que no abandone los principios parlamentarios:

¿Tienen fé en sus principios? Pues aprovechen todas las coyunturas que se les ofrezcan para enaltecerlos y propagarlos: imiten á los grandes varones que suelen citar tan á destiempo: ni á Galileo le ocurrió jamás la idea de apelar á los motines para que su sistema triunfara, ni á Colón mover disgustos en las cortes de los príncipes que rehusaron dar crédito á sus palabras.

Ya que modestamente se juzgan apóstoles de la verdad, no pierdan con sus escetos la santa causa que sustentan: y no contribuyan á pretesto de purificar el sistema representativo, á que se entronice la anarquía en las inteligencias para completar después su obra en escenas parecidas á las de París en 1848.

LA PATRIA aconseja á la mayoría que admita las ideas útiles aunque procedan de los bancos de la minoría.

EL PAIS pinta el estado de la Francia agitada por las sordas tentativas de todos los partidos extremos; y después de referir los rumores de un golpe de estado, añade:

Mientras de este modo bullen y se propagan en Francia ideas tan relacionadas con la posibilidad de una restauración napoleónica, vemos á la policía y á los tribunales ocupados respectivamente en perseguir y juzgar á un conciliábulo de conspiradores legitimistas, que según parece tenían grandes esperanzas de lograr su empresa, á juzgar por las medidas de todo género que habían prevenido para adoptarlas en el día del triunfo. Los periódicos legitimistas por otra parte niegan toda mancomunidad en estos proyectos, si bien no pueden ocultar

las simpatías que les inspiran los conspiradores.

Por su parte la propaganda socialista, colocando su cuartel general en la Saboya, y combinando el centro de sus operaciones con el de los demócratas italianos, parece que lejos de renunciar á sus antiguos proyectos, quiere recibir algún otro descalabro, que probablemente tampoco la servirá de escarmiento.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

EL BARCELONES manifiesta su modo de pensar en las cuestiones políticas, económicas y administrativas, y dice que si los moderados quieren arrancar de sus manos la bandera que defiende, y llevarla adelante, que cuenten desde luego con su cooperación, y con su voluntad y apoyo.

EL LOCOMOTOR se ocupa de la situación actual de la Francia, la cual dice que no puede continuar. En su sentir, cuando el espíritu revolucionario retroceda en las demás naciones, habrá en Francia ó una reacción ó un cataclismo.

EL BIEN PÚBLICO dice que al hacer observaciones sobre el proyecto de ley de reemplazos presentado á las cortes por el gobierno, lleva por único norte contribuir por su parte, en cuanto sea dable á sus débiles fuerzas, á que la obra salga de los cuerpos colegisladores con la mayor perfección posible. Entre otras de las varias observaciones que hace dicho periódico, dice que no puede concebir como en ningún artículo se dispone sea obligatorio el reconocimiento facultativo de todos los mozos sorteados; antes bien parece ser la intención de la ley que la esclusión por defecto físico se declare únicamente á petición de los interesados.

EL FOMENTO encareciendo la necesidad de las casas de corrección dice:

Quisieramos que el gobierno se ocupase del establecimiento de casas de corrección no en todas las poblaciones ni aun capitales de provincia, pues no en todas partes son necesarias, sino en las primeras ciudades de España, donde no existan, y lo numeroso de su vecindario las haga indispensables. Las diputaciones provinciales votarian y los pueblos pagarian sin repugnancia los fondos destinados á su sosten, pues en pagarlos harian una economía, ora por los disgustos y contratiempos que se ahorrarian, limpiando á la sociedad de gente mala, ora porque con esto disminuirian los presos por delitos, y en proporción, el presupuesto de cárceles.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de diciembre.

En la sesión de ayer, la Asamblea, después de un ligero debate, adoptó un proyecto de ley por el cual se manda proceder á una quinta de 80,000 hombres pertenecientes á la clase de 1849.

La comisión nombrada para examinar la proposición de Mr. Betting de Lancaster encaminada á reformar el número y las atribuciones de los ministerios, no creyéndose autorizada para

estender un proyecto de ley sobre tan grave materia, pidió á la Asamblea que le concediese poderes especiales, ó de lo contrario nombrase una nueva comision. La Asamblea autorizó á la comision para redactar el espresado proyecto.

El sosiego que hasta entonces habia reinado en la cámara desapareció al empezar la segunda deliberacion sobre la proposicion dirigida á aumentar el número de distritos electorales. Mr. Emilio Barrault, representante de la Montaña, subió á la tribuna y empezó su discurso diciendo que la mayoría, con su primera votacion habia abierto una brecha á la Constitucion. A pesar de los clamores de la Montaña, Mr. Dupin llamó al orden á Mr. Barrault, el cual, siguiendo el ejemplo de los defensores de los acusados de Versalles, bajó de la tribuna so pretexto de que se coartaba la libertad de hablar.

El presidente invitó á Mr. Barrault á que continuase en el uso de la palabra, pero el orador se negó á proseguir su discurso: Mr. Pascal Duprat, inscrito despues de Mr. Barrault, imitó el ejemplo de este renunciando al uso de la palabra. Este incidente fué, como de costumbre acompañado de un ruido infernal ocasionado por los clamores y el pataleo de la Montaña.

Restablecido algun tanto el orden, los señores Cavaignac y Bedeau hablaron en contra del proyecto. En seguida se suspendió la discusion aplazándola para el día siguiente.

— Por el ministerio de negocios estrangeros se ha pasado á los periódicos de Paris la siguiente comunicacion:

«Algunos periódicos han hablado del llamamiento de Mr. Rayneval, ministro de Francia cerca de la corte de Nápoles. Otros han supuesto que el mismo señor debía ir á Roma para reemplazar al general Baraguay-d' Hilliers en sus funciones diplomáticas.

«Estos rumores y otros que han circulado sobre cambios en el personal diplomático, no tienen el menor fundamento»

— El presidente de la República está afectado por una ligera indisposicion que le ha impedido presidir hoy el consejo de ministros. Su estado no inspira por ahora temor alguno. (Patrie.)

ITALIA.

Roma 22 de noviembre.

Luego que el general Baraguay d' Hilliers haya cumplido la cuarentena de doce dias ordenada por la junta de sanidad de Nápoles, pasará á Pórtici para entregar sus credenciales al Papa, en caso que Su Santidad difiera todavia su vuelta á Roma. Mr. de Corcelles á quien el Santo Padre dispensa toda su confianza, y que actualmente se halla en Pórtici, nos comunicará en breve las verdaderas intenciones del Papa. Mr. Baraguay d' Hilliers ha adoptado el sistema mas conveniente para alentar á la corte pontificia y manifiesta la intencion de seguir la politica de Mr. de Corcelles.

Si Pio IX no consultase mas que sus propios sentimientos, volveria á Roma; pero hay otros intereses mezclados en el asunto. La cuestion de numerario es la que obligará al Papa á volver á Roma; en efecto, ¿qué capitalista abrirá sus arcas á un soberano que abandona sus Estados? La falta de numerario inspira mas temor á los consejeros de Pio IX que las observaciones del gobierno francés. (Times.)

— Si se ha de dar crédito á los rumores que circulan en Turin y en otros puntos de Cerdeña, un gran número de electores del partido moderado han formado el funesto proyecto de abstenerse de votar en las próximas elecciones. En caso de llevarse á efecto este plan quedaria casi asegurado el triunfo del partido democrático, lo cual podria producir consecuencias desastrosas para el Piamonte y para toda la Italia.

DINAMARCA.

Una carta particular anuncia que la lugartenencia de los ducados ha propuesto al rey de Dinamarca que se reúnan en un territorio neutral un determinado número de comisionados nombradas por ambas partes á fin de terminar

sin la intervencion extranjera las actuales diferencias, y para que jamas pueda decirse que la paz ha sido obra de la coaccion: se asegura que el rey está muy dispuesto á aceptar este proyecto.

INGLATERRA.

El *Dall-News* anuncia que se han cerrado para el comercio de esportacion los siguientes puertos de la isla de Haiti:—Mitauana, Ance, Hainault, San Marcos, Puerto de Paz y Aquino.

— Escriben de Odesa, con fecha 19 de noviembre, que la escuadra inglesa ha salido de los Dardanelos.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 9 de diciembre.

En la parte oficial de ayer publicamos el real decreto organizando el banco español de San Fernando, á cuyo frente se hallará de hoy mas el Sr. Santillan, ministro que ha sido de Hacienda.

La situacion de este establecimiento mejora por días, y el crédito y la confianza vuelven á sus acciones y á sus billetes. Las unas se negocian en la bolsa al 87 por 100, y los otros son preferidos á la plata en las transacciones mercantiles. Nosotros nos felicitamos por este resultado, que á tantos intereses respetables favorece, y pedimos al gobierno y á las dignas personas puestas al frente del establecimiento que consagren todo su celo y patriotismo á afianzar esta confianza, y á desarrollar los elementos que encierra el banco para la mejora de las transacciones mercantiles de Madrid y de España.

El *Pais*, hablando del banco, nos da las siguientes noticias:

„Parece que los nuevos accionistas del banco de San Fernando que van a ser nombrados individuos del consejo de gobierno del establecimiento, con arreglo al artículo 2.º del decreto publicado ayer, son los Sres. D. Andres Camba, D. José Cano, D. Joaquin Caneja, D. Francisco Tames Hevia, D. Joaquin Govenche, don Joaquin Aldamar y D. Victoriano Cuesta.

„Tambien se nos asegura que el Sr. D. Estéban Pareja hace dimision de su destino de subgobernador, y que en su lugar será nombrado el director de loterías, D. Mariano Cea. Por recomendables que sean las cualidades del Sr. Cea, tenemos un gran sentimiento en que el Sr. Pareja no continúe al frente del establecimiento. Es difícil hallar una persona mas activa, mas entendida, mas laboriosa que el Sr. Pareja. El comercio de Madrid ha sido testigo del celo que ha desplegado en su destino de gerente del departamento de emision.

„No sabemos bajo que concepto y con cual consideracion quedan los Sres. Moreno y Fuentes de Duero, en vista del real decreto de ayer. Los grandes conocimientos mercantiles que estos señores reúnen, y los importantes servicios que han prestado en la direccion del departamento de emision, los hacen acreedores á una aclaracion del gobierno sobre este particular, contentándonos nosotros con decir que la presencia de estos dos dignos individuos no puede menos de contribuir al crédito de cualquier establecimiento que, antes de todo, haya menester de este gran elemento de prosperidad mercantil.

Con motivo de la esposicion dirigida á las cortes por los tenedores de nuestros títulos del 4 y 5 por 100 residentes en Sevilla, solicitando se les ponga en la misma categoria que los poseedores de la deuda del 3 por 100, dice el *Heraldo* de hoy lo siguiente:

„Las personas mas respetables de aquel comercio firman la esposicion sin que para nada haya influido en este caso la politica, toda vez que los progresistas y los moderados han puesto indistintamente sus nombres al pié del documento de que se ha hecho mérito.

„Indudable es que á los reclamantes asiste la justicia; no pudiendo menos nosotros de repetir lo que á propósito de los de Madrid dijimos dias pasados. El gobierno tiene mas interés

que nadie en que se satisfagan los deseos de los acreedores del estado; y para lograrlo creemos no omitirá medio de cuantos estén á su alcance y sean compatibles con las atenciones del tesoro. En la época actual, si hemos de ponernos al nivel de los pueblos ilustrados, es indispensable restablecer el crédito, sin el cual ningun gobierno puede proporcionarse los medios necesarios para emprender las grandes obras que reclama la civilizacion moderna; y como no cabe que se recobre el crédito interno, no se paguen los intereses de la deuda, el gobierno que funda su gloria y su porvenir en las reformas, hará todos los esfuerzos que sean posibles para conseguirlo. Nosotros tenemos plena confianza en que el crédito español se levantará en manos del gobierno que nos rige de su actual postracion, y entonces hará en España los mismos prodigios que ha hecho en Inglaterra y en los Estados- Unidos.

Hablando de este mismo asunto *La España* en su revista semanal de la bolsa, se espresa asi:

Las voces que han corrido estos últimos dias de que el señor ministro de hacienda piensa, escitado por algunos tenedores del 5 por 100, sacar á este papel del estado de postracion y abatimiento en que se encuentra, bien sea con el arreglo de la deuda ó asegurándole un interés, segun las escaseces del erario lo permitan; el haber hecho algunos poseedores de este papel, entre otros muchos de Sevilla, esposiciones razonadas al congreso acerca de la necesidad de que se recuerden las promesas que por diferentes disposiciones legales y en diferentes épocas se les han hecho, y la conveniencia de ocuparse pronto de este asunto, han hecho que los especuladores vuelvan la vista hácia aquel papel, y cuando han pasado muchas veces semanas enteras sin que se hable de él en la bolsa, se ha observado estos últimos dias que ha obtenido preferencia sobre el 3 por 100. Llegó el jueves hasta 13 1/2; pero el interés de los especuladores contuvo despues tan rápida subida, y retrocedió hasta 13 por 100. Ayer hubo operaciones á 13 1/8; pero el papel se sostiene á 13 1/3.

Nosotros deseamos tanto como nuestros colegas que llegue el día en que la España cumpla esta deuda de honor y de justicia; pero no nos ocultamos que este día está aun muy lejano. Ni en los presupuestos para 1850 se consigna cantidad alguna para el pago de estos intereses tan sagrados ni el estado de nuestra hacienda permitirá hacerlo en algun tiempo. Deseamos empero que semejante estado cese introduciéndose en los gastos improductivos todas las economias que son susceptibles.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Don José Pablo Perez Seoane, juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presentese cita llama y emplaça á todos los que se crean con derecho á tres simples y perpetuos beneficio fundados en la parroquial iglesia de Sta. Eulalia de esta ciudad que se hallan vacantes, el primero por fallecimiento de D. Luis Barberin, el segundo por haber contraido matrimonio D. Tomas Omar y el tercero tambien por haber contraido matrimonio D. Calisto Zaforteza y Borrás de los cuales era patrono indubitado D. Juan Burgues Zaforteza para que dentro el término de nueve dias comparezcan á este juzgado á usar del mismo en el espediente promovido por D. Juan Burgues Zaforteza y Borrás, pues que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Palma á 7 de diciembre de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—Por su mandado.—Francisco Ignacio Sastre.

COMISION DIRECTIVA DEL SANTO HOSPITAL.

Los establecimientos de beneficencia cuentan siempre á mas de sus propios recursos con la caridad y filantropia de los vecinos donde se hallen aquellos establecidos y de los pueblos que reportan algun beneficio de tan piadosos albergues.

Las cuantiosas limosnas con que siempre los palmesanos han socorrido en todas épocas estos asilos de piedad es bien patente y contando la actual comision directiva del santo hospital con los impulsos generosos de los habitantes de esta ciudad les invita particularmente á todas las personas caritativas y en especial á las señoras á dedicar algunos ratos á la fabricacion de hilas y bendajes para el uso del establecimiento que aquella tiene á su cargo.

La cuestuacion de dicho artículo tendrá lugar en los primeros dias del mes de enero del año próximo de 1850 y no dudando la comision que este aviso producirá todo el fruto que apetece, desde ahora se adelanta á dar las gracias á las personas que la favorezcan con sus donativos. Palma 17 de diciembre de 1849.—El vocal de semana.—Felipe Puigdorfila.

Por disposicion del M. I. S. intendente de esta provincia el día 19 del actual á las doce de su mañana, en los estrados de esta intendencia, se procederá á la venta en pública subasta de un laud aprendido con géneros y tabaco de contrabando, declarado de comiso. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 17 de diciembre de 1849.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

AYUNTAMIENTO DE DEYÁ.

Debiéndose aumentar la riqueza de este pueblo, pues que segun las órdenes vigentes no podrá tirarse el reparto de la contribucion territorial del año próximo de 1850 con aforacion que exceda del 12 p. 100, ha resuelto el Ayuntamiento hacerlo presente por medio de los periódicos á los contribuyentes del distrito, á fin de que exhiban si gustan las escrituras de arrendamiento de sus fincas, dentro de 6 dias á contar desde la fecha, pues aunque la junta pericial posee los conocimientos que podrian ser bastantes para arreglar las bases del justiprecio de que se ocupa, admitirá los que las escrituras le proporcionen con el objeto de no perjudicar á ningun interesado en la fijacion de su verdadera riqueza. Deyá 17 de diciembre de 1849.—Bartolomé Vives alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Ripoll, secretario.

PALMA 18 DE DICIEMBRE.

Exigen imperiosamente de nosotros la justicia y la pública conveniencia que alcemos nuestra voz contra el proyecto de ley que ha presentado á las cortes el Exmo. Sr. ministro de Comercio, dirigido á establecer dos impuestos para atender á la limpia, conservacion y demas obras de los puertos. Son tantas y de tanta magnitud las razones que demuestran los perjuicios que se originarian de ser votado y sancionado este proyecto, que bien pudiéramos ofrecer un folleto si tratásemos de hacer mencion de todas ellas; pero juzgando suficiente dar á conocer algunos de los resultados que mas inmediatamente produciria el establecimiento de semejante sistema, nos concretaremos á esta demostracion.

Propone el Sr. ministro que por derecho de carga y descarga se exija á los buques mercantes españoles que entren y salgan de los puertos de la peninsula é islas adyacentes diez y siete mrs. por quintal de los efectos que embarquen y desembarquen. Para conocer la exorbitancia de esta exaccion, acudiremos á presentar varios casos prácticos que ocurririan si se llevase á efecto, tomando por base las embarcaciones de esta matricula.

Las corbetas *Balear* y *Providencia* cargan poco mas ó menos unos doce mil quintales, y es-

tan dedicadas à hacer un viage anual à las Antillas. Sin tener en cuenta las sumas que en aquellas colonias se les exigen, tendria que pagar cada uno de estos buques en cada uno de sus viages por su carga y descarga en este puerto ó en otro de la peninsula, seiscientos duros, porque se le exigirian 6.000 rs. por cargar 42.000 quintales para América y 6.000 por descargar lo que trajese en el retorno. Ahora bien: la monstruosidad no está en el pago de esta suma, à pesar de ser tan crecida como se ve: está en la proporción que guarda con la que pagarian los buques que se dedican al comercio de cabotage. Vamos à demostrarlo.

La matricula de Palma cuenta un número crecido de buques cuyo porte ni baja de mil quintales ni excede de 4.000. Tomemos por base uno de los menores, ocupado en hacer el tráfico desde Palma à Barcelona, ó à Valencia, y veamos lo que vendria à satisfacer si se estableciese el proyectado impuesto.

Por cargar en Palma mil quintales. 500 rs.
 Por descargarlos en Barcelona, Valencia etc. 500
 Por cargar de nuevo en id. 500
 Por descargar en Palma 500
 Total 2000 rs.

Es sabido que estos buques hacen regularmente en un año 8, 9 y aun 10 viages redondos. Tomando por base el término medio. 9

Vendria à pagar al año cada uno de estos buques. 48.000 rs.

El flete que comunmente se les paga es à razon de real y medio por quintal, y à veces à menos, es decir que en un viage redondo ganan à lo mas 3 rs. por quintal, viniendo à ser el íntegro producto 3.000 rs. Tendrian pues que pagar 2/3 del producto en bruto de la ex-

pedicion y ademas los restantes derechos que à continuacion se expresan.

Por faros, à 4 rl. cada tonelada en el viage redondo. 50 rs.
 Por fondeadero, cuya creacion se propone, à 4 rl. en el puerto de Palma y otro real en el punto adonde se dirige. 400
 Por 1/9 correspondiente à cada viage del subsidio comercial à 2 rs. por tonelada. 44 1/2
 Por la habilitacion de documentos, y demas gastos de despacho, se calculan. 60
 Añádase à estas partidas la antedicha de. 2000 rs.

Y veremos que los derechos ascienden en cada viage à 2221 rs. 1/2
 Deducida esta cantidad del íntegro producto importante. 3000

Tendremos de beneficio en cada viage. 778 rs. 30

Con esta suma ha de atenderse à la manutencion de los tripulantes, que suelen ser el patron, el contramaestre y 6 marineros lo menos: total 8, que tan solo à 2 rs. diarios por persona y calculando la duracion del viage en 45 dias, costará la manutencion en cada uno de ellos 240 rs. Bajados estos de los 778 rs. 30 mrs., resultará un beneficio liquido de 538 rs. 30 mrs. De este beneficio tiene el buque la mitad y la otra mitad se reparte entre la tripulacion, si es que no vaya contratada à salario.

Beneficio del buque en un año 2379 rs. 33
 Importe de derechos que pagaria en el mismo periodo. 4990 rs. 2

Estos cálculos de ninguna manera exagerados, hablan mas elocuentemente, persuaden mas que cuanto pudiéramos decir para demostrar la necesidad de que las cortes nieguen su voto al proyecto que nos ocupa. ¿Qué seria de

nuestro comercio marítimo si llegase el día en que tan ruinoso impuesto fuese exigido? Los propietarios de buques no tendrian mas remedio que abandonarlos, pues ni aun para lo mas insignificante de su entretenimiento les daria la navegacion, y los hombres de mar se verian precisados à buscar en otras faenas el sustento de sus familias.

A lo dicho debemos añadir que con frecuencia sucede no pagarse el flete mas que à un real de vellon por quintal, y en este caso el total lucro en bruto del viage deberia ser aplicado à cubrir el solo derecho de carga y descarga.

La junta de comercio, auxiliada, segun sabemos de personas inteligentes se está ocupando, en redactar una representacion al gobierno, exponiendo con extension y con abundancia de datos los males que ligeramente hemos reseñado. Creemos que debieran seguir su ejemplo otras corporaciones y las autoridades superiores, haciendo valer su influencia para evitar que el terrible golpe que està amenazando viniere à herir à nuestro comercio, y con él à la agricultura y à la industria, que indudablemente se resentirian desde luego de sus terribles efectos.

REMITIDO.

NECROLOGÍA.

El domingo 16 del corriente à las once y media de la noche, falleció el Exmo. señor Bailio Fr. D. Fernando Muntaner y Truyols, caballero de justicia, gran-cruz de la ínclita y militar orden de San Juan de Jerusalem y presidente de la veneranda asamblea del gran Priorado de Cataluña. Este caballero, recibido en el convento de Malta, en tiempo del ilustre gran maestro Rohan-Polduc, era en la actualidad el Decano de los Sanjuanistas españoles y el único Bailio, gran-cruz de la orden que

nos recordaba la existencia de los venerables restos de aquella antiquísima institucion, que un tiempo soberana, era el escudo contra el cual se estrellaban los gigantescos esfuerzos de los incansables enemigos del nombre cristiano. Tras largos años de servicios à la ilustre orden à quien amaba con ternura, fué elevado por la munificencia de S. M. la Reina, en concepto de gran Maestre, à la dignidad de Bailio gran cruz. Durante los calamitosos tiempos que amagaban la existencia de la orden, supo salir à la defensa, hablando como buen caballero, el lenguaje respetuoso pero enérgico de la verdad, y oponiéndose à ciertas medidas que en la conciencia creia injustas.

Su carácter afable y generoso, y su modestia, que contrastaba notablemente con la encumbrada posicion à que sus servicios y su antigüedad le colocaran, eran un título que le aseguraba el afectuoso respeto de cuantos tenian la satisfaccion de poseer su amistad.

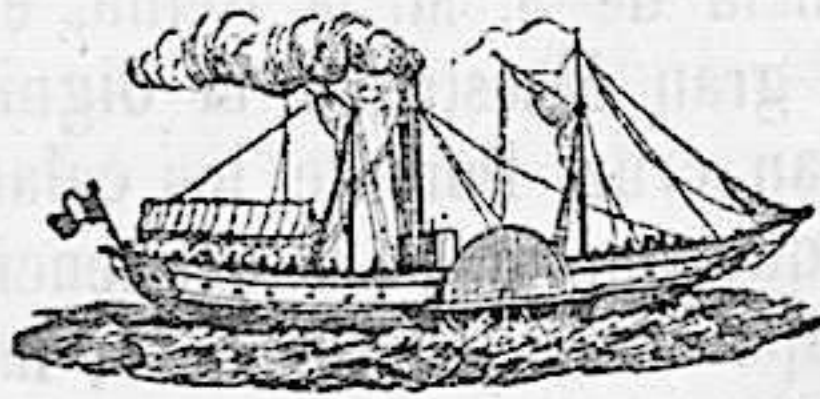
Ageno à las disensiones políticas que desde largo tiempo nos tienen divididos, si bien sintiera ardientes simpatias hácia uno de los bandos que se disputaban la direccion de los negocios, deploraba à fuer de buen español las desgracias que aquejaban à nuestra malhadada patria; y tolerante por principios y por conviccion mereció siempre la respetuosa deferencia de aquellos cuya opinion política era opuesta à la que él profesaba.

Con su muerte, la ínclita orden de San Juan ha perdido el único dignatario que tenia, la sociedad un hombre honrado, y el que estas líneas dedica à su memoria, un amigo, cuya pérdida le recordará mientras viva una deuda de gratitud. Seale la tierra ligera.—J. I. M.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 19 del corriente à la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Lo despachan en la calle de Santo Domingo, núm.º 1.º, cuarto entresuelo.

Para Tarragona:

Tartana Lealdad, pat. Joaquin Marti.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 17.

De Villanueva en 2 dias laud Juanito, de 43 ton., pat. Bernardo Aguiló, con 8 mar. y vino.

DESPACHADOS.

Dia 17.

Para Mahon vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 11 pasajeros.

Para id javeque Soltero, de 16 ton., pat. Miguel Cabot, con 5 mar. y jabon.

Para Areyús laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Bernardo Godoy, con 6 mar. y algarrobas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana. SAN NEMESIO MARTIR.

Durante la persecucion de Decio fué preso S. Nemesio, por confesar la fé de Jesucristo, y no querer tributar culto à los idolos. El juez le hizo quemar vivo. Sucedió su martirio, con el de otros cristianos, en Alejandria, año del Señor 232.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las— 7 hs. 23 ms. Pónese à las — 4 » 37 » Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 54 ms. 43 s.

EFEMÉRIDES.

1033 =Espide el Papa Victor II su breve pidiendo al rey de España el tributo que daba à los emperadores de Alemania, à lo cual se opuso el Cid pasando con sus tropas los Pirineos.

1118.—El rey D. Alfonso el Batallador toma à los moros la ciudad de Zaragoza.

ANUNCIOS.

En el presidio viejo se venden à 5 sueldos 6 dineros quintal, rebasas de mata con alguna mezcla de olivera.



CON PRIVILEGIO

ESCLUSIVO.

LA POMADA PERUANA.

Descubrimiento de un español para hacer nacer el pelo y la barba, fortalecerlo, y conservarlo sin que se ponga cano.

Acaba de recibirse de Madrid una remesa de botes de dicha pomada, única en su clase que ha obtenido la aprobacion del conservatorio de Artes, sus efectos son bastante conocidos, y por lo mismo es por demas encomiarla. Se vende en el depósito establecido en esta ciudad calle dels Llums números 66 y 67, tienda de colores, a 8 rs. vn. el bote de cerca de 3 onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

Tambien se vende en la misma tienda à 8 rs. vn. flascos grandes de Extracto Asídico, que sirve para quitar toda clase de manchas.

CORREOS.—Saldrá:

El de Barcelona. Dia 19 à la una de la tarde.



Para hoy.

FUNCION 5.ª QUINCENA 11.ª Sinfonia. La comedia en 4 actos, titulada LAS TRAVESURAS DE JUANA. Dando fin con Baile. A las 7.

Para mañana.

FUNCION 6.ª QUINCENA 12.ª Beneficio de D.ª Angela Burgos dama joven. Se pondrá en escena el interesante drama en 4 actos, en verso, original, nuevo, ensayado por el Sr. Alba, titulado LA JUDIA DE TOLEDO.

A continuacion se bailará la Jota valenciana à cuatro.

Dando fin con la graciosa comedia en un acto tambien nueva, titulada UN ENTE SINGULAR.

A las 7.

La empresa ha dispuesto para el 25 del presente poner en escena el drama sacro en 5 actos, en verso, titulado

LOS PASTORCILLOS EN BELEN,

para el que no omite gasto à fin de presentarlo en escena con cuanto pide su argumento, para lo que se pintan decoraciones, se están ensayando los coros y baciendo cuanto está à su alcance à fin de que el público de Palma quede completamente satisfecho.

Tambien se ha repartido para estudio los papeles del drama nuevo en 4 actos, en verso, titulado

MALLORCA CRISTIANA

por

DON JAIME PRIMERO.

Este drama es debido à la pluma de un escritor ventajosamente conocido, que lo dedica al público Palmesano, y segun opinion de personas que han asistido à su lectura creen dejarà satisfechos los deseos del escritor y empresa que son complacer al público que les honra.

El 21 del presente se ejecutará la acreditada comedia de majia en tres actos titulada

TODO LO VENCE AMOR

ó

LA PATA DE CABRA.

RECTIFICACION.

En nuestro número de ayer pag. 1.ª columna 1.ª se padeció una equivocacion al anunciar la salida para Barcelona del Mallorquin, pues donde dice saldrá el jueves 20 del corriente, debe decir saldrá el miercoles 19 del corriente.

IMPRESA BALEAR

À CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.